



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN GESTIÓN CULTURAL

REUNIDOS

De una parte, D^a María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General (en adelante, UVEG), con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV 9297 de 14.03.2022).

De otra parte, la Universitat Politècnica de València, en adelante UPV, con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (Reino de España), y en su nombre y representación el Sr. Rector Magnífico D. José Esteban Capilla Romá actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud del Acuerdo de 27 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios en diferentes órganos unipersonales de la Universitat Politècnica de València (DOGV núm. 9589 de 05.05.2023), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EXPONEN

- I. Que en fecha 22 de febrero de 2006, las partes suscribieron un convenio de colaboración para la organización y desarrollo del programa conjunto de Máster Universitario en Gestión Cultural.
- II. Que en fecha 27 de enero de 2021, las partes acordaron renovar el convenio de colaboración para la organización y desarrollo del programa conjunto de Máster Universitario en Gestión Cultural.
- III. Con la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021 , de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que establece la duración de los masters oficiales en 60, 90 o 120 créditos ECTS, dispone que las universidades deben adaptar aquellos masters que no cumplan dicho requisito en el período máximo de tres años.



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

IV. Siguiendo dicho Real Decreto, la Universitat de València, en ejecución de las cláusulas tercera y quinta del convenio firmado en fecha 27 de enero de 2021, como universidad coordinadora de la titulación, ha modificado el plan de estudios del título conjunto de Máster Universitario en Gestión Cultural pasando de 75 a 90 créditos ECTS.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal para suscribir el presente convenio y lo hacen de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO

Que el contenido del anexo II denominado Plan de estudios y distribución de créditos a impartir por cada universidad participante se sustituye por el contenido del anexo II de esta adenda quedando el resto de cláusulas sin cambios.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento mediante firma digital en una única copia, válida conforme a la ley, en el lugar y fecha abajo indicados.

<p>Por la Universitat de València La RECTORA</p> <p>MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA</p> <p>Firmado digitalmente por MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA Fecha: 2024.04.10 12:18:43 +02'00'</p> <p>M^a Vicenta Mestre Escriva En Valencia</p>	<p>Por la Universitat Politècnica de València El RECTOR</p> <p>Firmado digitalmente por JOSE ESTEBÁN CAPILLA (R: Q4618002B) en representación de u4618002B - UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Cargo: Rector Fecha: 22/03/2024 15:03:30 CET</p> <p>José Esteban Capilla Romá En Valencia</p>
--	--



ANEXO II. PLAN DE ESTUDIOS Y DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS A IMPARTIR POR CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE

Asignatura	Créditos en Plan Estudios	Créditos en OCA	Universidad
La profesión del gestor cultural y las políticas culturales	5	3	Universitat Politècnica de València
Sociología de la cultura y las políticas culturales	6	5,4	Universitat de València
Legislación aplicada	3	2,5	Universitat de València
Marco jurídico aplicado a la protección del Patrimonio y a los museos	2	1,2	Universitat Politècnica de València
Gestión de recursos humanos	2	1,4	Universitat de València
Planificación cultural	3	1,6	Universitat de València
Márketing aplicado a las Artes y la Cultura	3	2,6	Universitat de València
Gestión del conocimiento, públicos y recursos informáticos	7	7,0	Universitat Politècnica de València
Sistemas de evaluación y calidad y gestión de presupuestos	3	1,8	Universitat Politècnica de València
Métodos de gestión en instituciones y espacios culturales	10	6	Universitat Politècnica de València
El patrimonio como recurso económico sostenible	10	8,7	Universitat Politècnica de València
Producción y programación en artes escénicas	10	7,6	Universitat de València
Investigación, gestión, y difusión de la Patrimonialización etnológica y la cultura popular	10	6,5	Universitat de València
Metodología y fuentes de información I	3	2,4	Universitat de València
Metodología y fuentes de información II	3	2,4	Universitat Politècnica de València
Prácticas de gestión cultural	5	3,2	Universitat de València
			Universitat Politècnica de València
Trabajo Fin de Máster	15	30	Universitat de València
		20	Universitat Politècnica de València



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA